



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 02 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2023 18:22:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000175-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 067-2023-CE-PJ, de fecha 1 de febrero de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución del visto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otras medidas, resolvió:

"Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 de febrero de 2023, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Hasta el 31 de mayo de 2023 (4 meses)

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- Juzgado Civil Transitorio - Chota (...)" [Cursiva nuestra]

SEGUNDA: En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: EJECUTAR la Resolución Administrativa N° 067-2023-CE-PJ, de fecha 1 de febrero de 2023; en ese sentido, **PRECISAR** que **se prorroga el funcionamiento del Juzgado Civil Transitorio de Chota**, por 4 meses, a partir del **1 de febrero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo: DISPONER que se comuniquen la presente resolución a la ODECMA Cajamarca, a la jueza del juzgado Civil Transitorio de Chota, a la Comisión Distrital de Productividad Judicial y al Oficina de Estadística de esta Corte, a fin que cada área mencionada, según sus propias competencias, den cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en los artículos vigésimo quinto a vigésimo octavo de la Resolución Administrativa N° 067-2023-CE-PJ, respectivamente.

Artículo Tercero: COMUNICAR lo resuelto a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Planeamiento y Desarrollo; Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización; Oficina de Estadística; y, demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

